

EPS MARAÑON S.A.

EPS MARAÑON SA - JAEN
 NICOLAS VALDIVIA ARAUJO
 REDES-DISTRIBUCI # USER

PERIODO
 Enero DEL 2026

NOTA DE PEDIDO 2610058

Gasto Operativo

F. PROCESO 27/02/20
 PAGINA 1 de

UNIDAD ORGANICA 3307 DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ACTIVIDAD . . .
 FECHA DE EMISION 23/01/2026 INVERSION
 PRIORIDAD Normal CUENTA
 REMITIR A REFER. SIN AGRUPADORA
COMENTARIO
 ADQUISICION DE HERRAMIENTA MANUALES, DESTINADOS A SER UTILIZADOS EN EL OFICINA DE DISTRIBUCION Y RECOLECCION

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-AE
001	B07.030.0222	BARRETA DE 1.70 CM ✓	UN	14.00 ✓	0.00	980.00	0707	603311115	90123119-GDI-P-3
002	B07.030.0165	COMBA 6 LBS C/MANGO ✓	UN	5.00 ✓	0.00	213.00	0707	603311115	90123119-GDI-P-3
003	B07.030.0054	LLAVE STILSON 6" ✓	UN	14.00 ✓	0.00	0.00	0707	603311115	90123119-GDI-P-3
004	B07.030.0021	LLAVE STILSON # 8 ✓	UN	9.00 ✓	0.00	135.00	0707	603311115	90123119-GDI-P-3
005	B07.030.0020	LLAVE STILSON # 10 ✓	UN	6.00 ✓	0.00	0.00	0707	603311115	90123119-GDI-P-3
006	B07.030.0056	LLAVE FRANCESA 6" ✓	UN	14.00 ✓	0.00	0.00	0707	603311115	90123119-GDI-P-3
007	B07.030.0018	LLAVE FRANCESA N° 08 ✓	UN	14.00 ✓	0.00	0.00	0707	603311115	90123119-GDI-P-3
008	B07.030.0001	ALICATE UNIVERSAL ✓	UN	4.00 ✓	0.00	0.00	0707	603311115	90123119-GDI-P-3
009	B07.030.0369	TORTOL ✓	UN	7.00 ✓	0.00	0.00	0707	603311115	90123119-GDI-P-3
010	B07.030.0030	PLANCHA DE PULIR ✓	UN	14.00 ✓	0.00	0.00	0707	603311115	90123119-GDI-P-3
011	B07.030.0329	BADILEJO C/MANGO DE GOMA ✓	UN	14.00 ✓	0.00	0.00	0707	603311115	90123119-GDI-P-3
012	B07.030.0269	ESCOFINA ✓	UN	10.00 ✓	0.00	280.00	0707	603311115	90123119-GDI-P-3
013	B07.030.0002	ARCO DE SIERRA ✓	UN	4.00 ✓	0.00	80.00	0707	603311115	90123119-GDI-P-3
014	B07.030.0064	DESTORNILLADOR PLANO ✓	UN	14.00 ✓	0.00	252.00	0708	603311115	90123119-GDI-P-3
015	B07.030.0060	DESTORNILLADOR ESTRELLA ✓	UN	14.00 ✓	0.00	84.00	0708	603311115	90123119-GDI-P-3
016	B07.030.0026	PALANA RECTA ✓	UN	16.00 ✓	0.00	0.00	0707	603311115	90123119-GDI-P-3
017	B07.030.0342	PALANA MEDIA CUCHARA ✓	UN	7.00 ✓	0.00	0.00	0708	603311115	90123119-GDI-P-3
018	B07.030.0057	COMBA DE ACERO 4 LBS C/MANGO ✓	UN	14.00 ✓	0.00	0.00	0707	603311115	90123119-GDI-P-3
019	B07.030.0036	WINCHA 50 MTS ✓	UN	2.00 ✓	30.00	60.00	0707	603311115	90123119-GDI-P-3
020	B07.030.0077	WINCHA 05 MTS ✓	UN	16.00 ✓	0.00	0.00	0707	603311115	90123119-GDI-P-3
021	B07.030.0115	WINCHA 8 MTS ✓	UN	2.00 ✓	0.00	0.00	0707	603311115	90123119-GDI-P-3

TOTAL GENERAL ==> 2,084.00


 Emitido por:

E.P.S. MARAÑON S.A.

 Sinclair F. Guzmán Ramos
 (E) GER. DE OPERACIONES
 Aprobado por:

Aprobado Por

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PARA LA CONTRATACION DE BIENES “ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES, DESTINADOS A SER UTILIZADOS EN EL AREA DE REDES.”

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE REQUERIMIENTOS

1.1. Área que requiere los bienes

Oficina de Distribución y Recolección - Gerencia de Operaciones.

1.2. Denominación de la contratación

Adquisición de herramientas manuales, destinados a ser utilizadas en el área de redes.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con herramientas manuales en stock en el almacén institucional, las cuales serán utilizadas por el personal técnico del área de redes para la ejecución, mantenimiento y reparación de las instalaciones de infraestructura vinculadas al servicio de agua potable y alcantarillado.

3. ANTECEDENTES

La EPS MARAÑÓN S.A. es la entidad responsable de administrar y operar los servicios de agua potable y alcantarillado en las ciudades de Jaén, Bellavista y San Ignacio, garantizando el acceso a este recurso esencial para la salud y el bienestar de la población. En ese marco, el área de redes cumple un rol fundamental en la ejecución de trabajos técnicos relacionados con la implementación, mantenimiento y mejora de las conexiones domiciliarias. Para asegurar la continuidad operativa y la eficiencia en la atención de estos trabajos, es necesario contar con herramientas manuales adecuadas, que permitan al personal técnico intervenir oportunamente en campo. Esta adquisición es fundamental para garantizar la funcionalidad del servicio y la sostenibilidad operativa de la EPS.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General

Adquirir herramientas manuales necesarias que permitan al personal técnico del área de redes realizar de manera eficiente y segura las labores de instalación, mantenimiento y reparación de conexiones domiciliarias y redes de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Jaén de la EPS MARAÑÓN S.A.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR



5.1. Descripción y cantidad de los bienes





Las herramientas deben cumplir con los estándares de calidad cumpliendo con la norma peruana vigente y las normas internacionales aplicadas a la siguiente relación:

LISTADO DE PRODUCTOS			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	GUINCHA DE 5 MTS	UND	16
2	GUINCHA 8 MTS	UND	2
3	GUINCHA DE 50 MTS	UND	2
4	BARRETA 1.70 x ½"	UND	14
5	COMBA DE ACERO 4 LB C/MANGO	UND	14
6	COMBA 6 LB C/MANGO	UND	5
7	LLAVE STILSON 6"	UND	14
8	LLAVE STILSON 8"	UND	9
9	LLAVE STILSON 10"	UND	6
10	LLAVE FRANCESA 6"	UND	14
11	LLAVE FRANCESA 8"	UND	14
12	ALICATE UNIVERSAL	UND	4
13	TORTOL	UND	4
14	PLANCHA DE PULIR	UND	14
15	BADILEJO C/MANGO DE GOMA	UND	14
16	ESCOFINA DE 18"	UND	10
17	ARCO DE SIERRA	UND	4
18	DESTORNILLADOR PLANO	UND	14
19	DESTORNILLADOR ESTRELLA	UND	14
20	PALANA RECTA	UND	16
21	PALANA MEDIA CUCHARA	UND	7

5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Para la presentación de la propuesta, el proveedor deberá detallar todas las características técnicas de cada uno de los materiales ofertados, incluyendo, como mínimo, especificaciones, dimensiones, composición, normas técnicas aplicables y condiciones de uso. Asimismo, se deberá adjuntar una imagen referencial de cada material, a fin de facilitar su correcta identificación y evaluación técnica durante el proceso de revisión.







DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
<p>GUINCHA DE 5 MTS</p> 	<ul style="list-style-type: none"> •Escala cm-mm / ft-in •Espesor 0.12 mm •Largo:5m/16" •Ancho:3/4" •Color de la cinta: Amarillo •Con correa •Carcasa de ABS y cubierta de TPR resistente a impactos. •Mejor calidad
<p>GUINCHA DE 8 MTS</p> 	<ul style="list-style-type: none"> •Escala cm-mm / ft-in •Espesor 0.12 mm •Color de la cinta: Amarillo •Con correa •Carcasa de ABS y cubierta de TPR resistente a impactos. •Mejor calidad
<p>WINCHA 50 MTS FIBRA DE VIDRIO TRUPER</p> 	<ul style="list-style-type: none"> •Material de PVC y Fibra de vidrio •Longitud 50 mts •Ancho de la cinta: 12mm •Escala: cm-m / in-ft •Gancho que se retrae fácilmente en la caja. •Mango ergonómico •Carcasa de ABS reforzado •Resistente a la corrosión •Mejor calidad
<p>BARRETA 1.70 cm x 1-1/4"</p> 	<ul style="list-style-type: none"> •Material de Acero •Escoplo 80 mm •Largo 170 cm •Seccion exagonal 1 1/4 •Peso minimo de 14 lb •Punta: doble paleta •Mejor calidad
<p>COMBA OCTAGONAL 6 lb.</p> 	<ul style="list-style-type: none"> •Cabeza forjada en acero con caras maquinadas •Mango de madera •Cabeza: 6 lb •Largo de mango: 36" (90 cm) •Mejor calidad



<p>LLAVE STILLSON 6"</p> 	<ul style="list-style-type: none"> •Tamaño nominal: 6 pulgadas (150 mm) •Capacidad de apertura:19–20 mm (¾") •Material del cuerpo: Acero •Mordazas: Acero templado con dientes endurecidos para mayor agarre •Acabado: Pintura esmaltada o recubrimiento anticorrosivo •Mango: Generalmente recubierto con pintura resistente o acabado pulido •Mejor calidad
<p>LLAVE STILLSON 8"</p> 	<ul style="list-style-type: none"> •Tamaño nominal: 8 pulgadas •Capacidad de apertura:1" •Material del cuerpo: Acero •Mordazas: Acero templado con dientes endurecidos para mayor agarre •Acabado: Pintura esmaltada o recubrimiento anticorrosivo •Mango: Generalmente recubierto con pintura resistente o acabado pulido •Mejor calidad
<p>LLAVE STILLSON 10"</p> 	<ul style="list-style-type: none"> •Tamaño nominal: 10 pulgadas •Capacidad de apertura:1-1/2" •Material del cuerpo: Acero •Mordazas: Acero templado con dientes endurecidos para mayor agarre •Acabado: Pintura esmaltada o recubrimiento anticorrosivo •Mango: Generalmente recubierto con pintura resistente o acabado pulido •Mejor calidad
<p>LLAVE FRANCESA 6"</p> 	<ul style="list-style-type: none"> •Material:Acero al carbono •Acabado cromo que protege de la corrosión •Graduación en pulgadas y milímetros •Mango cubierto de PVC , •Largo: 6" (15 cm) •Apertura máxima: 3/4" (19 mm)
<p>LLAVE FRANCESA 8"</p> 	<ul style="list-style-type: none"> •Material:Acero al carbono •Acabado cromo que protege de la corrosión •Graduación en pulgadas y milímetros •Mango cubierto de PVC , •Largo: 8" (20 cm) •Apertura máxima: 1" (25 mm)









<p>ALICATE UNIVERSAL 7"</p> 	<ul style="list-style-type: none">•Material:Acero al cromo•Acabado niquelado color gris•Graduación en pulgadas y milímetros•Mango ergonómico con topes ,•Largo: 7" (18 cm)
<p>BADILEJO 5" (13cm)</p> 	<ul style="list-style-type: none">•Alto:15 cm•Ancho:15 cm•Mango de madera•Mejor calidad•Material:Acero•Largo:13 cm
<p>Tortol 3/8" x 14"</p> 	<ul style="list-style-type: none">•Altura:28.50 cm•Ancho:8 cm•Material:Metal•Modelo:3/8 x 1/4"•Peso:1 kg•Profundidad:4.20 cm•Mejor calidad•Color:Gris
<p>PLANCHA DE PULIR Y EMPASTAR</p> 	<ul style="list-style-type: none">•Medidas de 280 x130 mm•Material:Acero•Mango de madera•Mejor calidad





<p>Desarmador plano 3/16x4"</p> 	<ul style="list-style-type: none">•Altura Del Producto: 18 cm•Ancho Del Producto:2 cm•Profundidad Del Producto:2 cm•Material:Acero•Ancho de punta: 3/16 "•Sub Tipo de Producto:Plana•Largo de barra:4 "•Tipo de punta:Plana•Recubrimiento del mango:Plástico
<p>Desarmador plano 3/16x4"</p> 	<ul style="list-style-type: none">•Altura Del Producto: 26 cm•Ancho Del Producto:3 cm•Profundidad Del Producto:3 cm•Material:Acero•Ancho de punta: 5/16 "•Sub Tipo de Producto:Plana•Largo de barra:6 "•Tipo de punta:Estrella•Recubrimiento del mango:Plástico
<p>ESCOFINA DE 18"</p> 	<ul style="list-style-type: none">•Medida: 18"•Materiales: Acero•Media Caña con Mango.•Material:Acero•Ahusadas en anchura y espesor.
<p>ARCO DE SIERRA SOLIDO 12"</p> 	<ul style="list-style-type: none">•Ancho del producto: 48 cm•Profundidad del producto: 2.4 cm•Altura del producto: 12.5 cm•Material:Metal•Material de mango: Plastico•Largo de la hoja 12"



26	PALA RECTA / MADERA SEMI PESADA 	<ul style="list-style-type: none"> • Acero de alta calidad • Resistentes al desgaste • Fabricadas con tratamiento térmico • Material de acero y madera • Mango de madera: 68 cm • Dimensiones mínimas de 100 cm de altura y 20 cm de ancho. • Peso mínimo de 1.5 kg
27	PALA CUCHARA / MADERA SEMI PESADA 	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 112 x 26 x 12 cm • Anchura de cabeza: 26 cm • Forma de cabeza: punta • Diámetro del cubo: 3.45 cm • Material: Acero / Madera • Color: Negro y madera
28	Comba Octagonal 4 lb Mango de Madera 12" 	<ul style="list-style-type: none"> • Cabeza 4 lb (1.8 kg) • Largo de mango 12" (30 cm) • Cabeza forjada en acero con caras maquinadas • Mango de madera con absorbedor de impactos • Ideal para trabajos de golpeo y demolición • Cabezal de forma "octagonal"



5.3. REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS.

- Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N°009-2025-EF, que aprueba el reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

5.4. IMPACTO AMBIENTAL

No aplica

5.5. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido al definir el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

5.6. CONDICIONES DE OPERACIÓN

No aplica

5.7. EMBALAJE Y ROTULADO

5.7.1. Embalaje

Los productos deben ser entregados en perfectas condiciones, para que se evite el deterioro de la calidad.

5.7.2. Rotulo

No aplica

5.8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Contrataciones menores o igual a 8 UIT.

A consideración de la oficina de distribución y recolección.

5.9. TRANSPORTE

El proveedor debe asegurar la entrega de los bienes en las condiciones requeridas, para tal efecto asumirá los gastos de transporte.

5.10. SEGUROS

A cargo del proveedor.

5.11. GARANTÍA COMERCIAL

Según él/la Empresa Fabricante.

5.12. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

No aplica

5.13. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

5.13.1. Mantenimiento preventivo

No aplica

5.13.2. Soporte técnico

No aplica

5.13.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

5.14. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIONES DEL SERVICIO

5.14.1. Lugar

La entrega del bien será en el almacén de la EPS Marañón S.A. Av. Mariscal Ureta N°1912, en el Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca. En el horario de lunes a viernes de 8:00 - 13:00 y 14:00 – 17:00.

5.14.2. Plazo

El plazo de ejecución de la presente contratación es de 15 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra o firma de contrato.



6. REQUISITOS Y RECURSO DEL PROVEEDOR

6.1. Requisitos del proveedor

- Contar con RUC, estado activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.
- Experiencia en el rubro del objeto de la contratación.

7. OTRAS CONDICIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

7.1. Otras obligaciones

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

Está obligado a efectuar el suministro de los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas, características, cantidad, calidad y plazo de entrega señalados en su oferta.

7.1.2. Otras obligaciones de la entidad

No aplica

7.2. Adelantos

No aplica

7.3. Subcontratación

No aplica

7.4. Confidencialidad

EL CONTRATISTA y su personal queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la contratación, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con la EPS Marañón S.A., no pudiendo difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información que haya tenido acceso durante la contratación del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con un fin distinto al objeto, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después del otorgamiento de la conformidad de los bienes contratados.



7.5. Medidas de control durante la ejecución contractual

Verificación del producto previo a su recepción en almacén, con el fin de asegurar el cumplimiento de las especificaciones contractuales.

7.6. Conformidad de bienes

7.6.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por Almacén y la conformidad será otorgada por la Oficina de Distribución y Recolección - Gerencia de Operaciones, en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.



7.6.2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica

7.6.3. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.

No aplica

7.7. FORMA DE PAGO

La entidad contratante se obliga a pagar la contraprestación a el contratista en soles, en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en algunas de las entidades del sistema financieros nacional, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo

establecido en el artículo 144 del reglamento de la ley N° 32069, ley general de contrataciones públicas, aprobado por decreto supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, el contratista tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, ley general de contrataciones públicas.

Se realizará el pago al ser presentado la conformidad del producto recibido, para lo cual se deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.



7.8. Formula de reajuste

No aplica

7.9. Penalidades aplicables

7.9.1. Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad	0.10 x monto
Diaria =	F x plazo

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

7.9.2. Otras penalidades

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

7.10. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

7.11. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

I. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

No aplica



EPS MARAÑÓN S.A.
Ing. Nicolás Valdivia Arcuque
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y RECOLECCIÓN